



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Presidencia de la Gobernación
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0012

(14 ENE 2021)

"Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" vigencia 2021

El **GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0045 de Enero 17 de 2020, la administración departamental fijó los valores de expedición de pasaportes – para la vigencia 2020, en el Departamento Archipiélago.

De acuerdo a comunicado efectuado por la DIAN, donde enuncia que en Diciembre del año 2020 la variación anual del IPC fue de 1.61%. y la Resolución número 000111 de Noviembre 11 de 2020 expedida por la DIAN el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir de Enero 01 de 2021 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 54.000.00	\$169.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 54.000.00	\$259.000.00

Que mediante Ordenanza número 008 de Noviembre 30 de 2004 la Honorable Asamblea Departamental fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además, fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante ésta vigencia, teniendo en cuenta que la IPC para el año 2020 quedó en 1.61%.Certificado por el Dane.

Por ello se,

DECRETA:

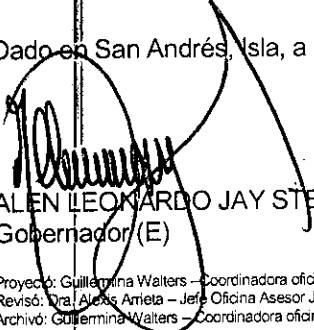
PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2021 así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	GRAVAMEN ADICIONAL CONFORME ORDENANZA 008 DE 2004	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 54.000.00	Con T. OCCRE \$ 32.000.00	\$ 201.000.00
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000.00	\$ 54.000.00	Sin T. OCCRE \$ 82.000.00	\$251.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 54.000.00	Con T. OCCRE \$ 33.000.00	\$ 292.000.00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000.00	\$ 54.000.00	Sin T. OCCRE \$ 83.000.00	\$342.000.00

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. 1/2

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 14 ENE 2021


ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)

Proyectó: Guillermina Walters – Coordinadora oficina Pasaportes.
Revisó: Dra. Alexis Arrieta – Jefe Oficina Asesor Jurídico.
Archivó: Guillermina Walters – Coordinadora oficina Pasaportes.